MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	206	FECHA	05-03-2013
CARPETA Nº	1521/87		
PERMISO ANTERIOR :	1304/87		
INFORMACIONES PREVIAS :	3139	DEL	07-09-2012

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ■ CAMBIO DESTINO
☐ ALTERACION ■ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 21-24

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 625,00 m2 100%

Calle/Camino FREIRE N° 112 Superficie 1° Piso 286,74 m2 45,88%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario	SOCIEDAD EDUCACIONAL GRACIA Y PAZ LTDA.	RUT	76.826.150-4
Domicilio en	FREIRE N° 112		
Representante Legal	MARITZA DEL PILAR GONZALEZ SALA	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	CRISTIAN MARTINEZ CABRERA	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	CRISTIAN MARTINEZ CABRERA	
Calculista:		
Supervisor	----------	
Revisor Independiente (si corresponde):	----------	
Inspector Técnico (si corresponde) :	----------	

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. DE LA OG.U. Y C.

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
EDUCACION	E - 3	142,99 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 142,99 m2 **PISOS** 1

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. Cuenta con Autorización Notarial de Adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle Freire N° 154 y Miraflores N° 86
9.- Autoriza Cambio de Destino de Vivienda a EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL en 1 piso en 143,75 m2.
10.-Consta Personería de Representante Legal
11.-Aprueba Ampliación de 142,99 m2 en 1 piso con destino de Equipamiento Educacional. Sumando un total construido de 286,74 m2 en 1 piso.
12.-Consta Ord. N° 253 de fecha 01/03/13, emitido por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la Alteración y Cambio de Destino del inmueble emplazado en zona de protección APP-3

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/krm